

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

Real orden de 26 de Setiembre de 1861.



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. Superior Decreto de 20 de Febrero de 1881.

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 28.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar con esta fecha Jefe de Negociado de 2.ª clase con el sueldo anual de mil pesos y mil quinientos de sobresueldo, Director de la Estación Agronómica de Leyte en esas Islas á José de Robles Arévalo, Ingeniero Agrónomo, debiendo publicarse íntegra esta disposición en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 10 de Marzo de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 29.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. núm. 532 fecha 16 de Noviembre último y de la copia del expediente que al mismo acompaña; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido con esta fecha aprobar el anticipo de cesantía, que por motivos de salud ha concurrido V. E. á D. Bernardo Jimenez y Perez de Vargas y declararle cesante, con el haber que por clarificación le corresponda, del cargo de Jefe de Negociado de 1.ª clase, Director de la Granja modelo de Magalang en ese Archipiélago; y debiendo publicarse íntegra esta resolución en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 10 de Marzo de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 30.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido nombrar con esta fecha, Jefe de Negociado de primera clase con el sueldo anual de mil doscientos pesos y mil ochocientos de sobresueldo, Director de la Granja modelo de Magalang en esas Islas, al Ingeniero Agrónomo D. Enrique Rodríguez de Celis, que con la clase inferior inmediata es Director de la Estación Agronómica de Leyte, debiendo publicarse íntegra esta resolución en la Gaceta de Manila y en extracto en la de Madrid.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 10 de Marzo de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 56.—Excmo. Sr.—Teniendo en cuenta que al disponerse por Real Decreto de 14 del corriente mes, el cese del Ingeniero Jefe comisionado en París D. Enrique Gadea, ha quedado suprimida la comision que el mismo dirigía en aquella capital, para la adquisición del material de Obras públicas necesario para las provincias de Ultramar. Considerando precisa sin embargo la existencia de dicha comision en el Extranjero, para la compra del expresado material, y para la vigilancia de las construcciones y obras que se ejecuten en las fábricas de Europa con destino á nuestras provincias de Ultramar; en atención á la mayor economía y mejor servicio que para dichas obras se obtiene con dicha comision, como se ha comprobado en los diversos contratos que para las mismas ha realizado, desde su creacion. Debiendo compensarse la pérdida del sueldo del comisionado, con algun aumento en el tanto por ciento que disfrutaba sobre el importe del material que adquiriera en el Extranjero, con destino á las obras expresadas; y conviniendo que el mismo Ingeniero D. Enrique Gadea, continúe al frente del indicado servicio; S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: 1.º Que el Ingeniero Jefe de 2.ª clase de Caminos, Canales y Puertos, D. Enrique Gadea y Vidardebó, continúe encargado en comision y sin sueldo alguno con residencia en París, y en representación de este Ministerio y sus dependencias en Ultramar, del servicio de adquisición, ajuste, recepcion y envio á dichas provincias ultramarinas del material de procedencia peninsular ó extranjera que sea necesario para los servicios de Obras públicas de dichas provincias y posesiones de Ultramar, en la misma forma que lo ha venido verificando hasta aqui: 2.º Dicho Ingeniero tendrá derecho á percibir el tanto por ciento sobre el importe del material que envio á aquellas provincias, y que se cargará á las cuentas y obras respectivas con arreglo á los tipos siguientes:—Hasta 25.000 pesetas, el 5 por ciento.—De 25.001 á 50.000, el 4 por ciento.—De 50.001 á 100.000 el 3 por ciento.—De 100.001 á 200.000, el 2.50 por ciento.—De 200.001 á 400.000, el 2 por ciento y de 400.001, en adelante el 1 por ciento. Esta comision se aplicará sobre el coste total de los efectos entregados en el lugar de su destino: 3.º Se declara subsistente la Real orden de 12 de Junio de 1875 relativa á los gastos materiales de la oficina de la comision: 4.º Las Jefaturas de Obras públicas las Juntas de Obras de Puertos y demás Centros de Obras públicas de nuestras provincias de Ultramar, se dirigirán á la comision de que se trata para la adquisición de los efectos de Obras públicas de procedencia extranjera que necesiten, á no ser que justifiquen poder hacer dicha adquisicion en mejores condiciones de calidad y economía por otros conductos, sin intervencion de la expresada comision. Esta intervencion será siempre necesaria cuando al ajuste de la obra proceda un concurso público, y se haga en virtud de contrato aprobado por la autoridad superior correspondiente ó por este Ministerio; publicándose esta resolución en extracto en la Gaceta de Madrid é íntegra en la de Manila.—De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 30 de Enero de 1892.—Romero.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas, Manila, 10 de Marzo de 1892.—Cúmplase, publíquese y pase á la Dirección general de Administración Civil, para los efectos que procedan.

DESPUJOL.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 4 de Abril de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 73.—Jefe de día, el Sr. Coronel D. José Gramarén.—Imaginería, otro D. Francisco Canellas.—Hospital y provisiones, Artillería, 4.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cógeces.

Anuncios oficiales.

ADMINISTRACION GENERAL DE COMUNICACIONES.

Por el vapor-correo «Venus», que saldrá para las Islas Marianas y Carolinas el 6 del actual, á las cuatro de la tarde, esta Central remitirá á las dos de la mañana, la correspondencia que hubiere para dichas Islas.

Manila, 2 de Abril de 1892.—El Jefe de servicio, A. Dimalanta.

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

RELACION de las cantidades ingresadas en los meses de Febrero y Marzo últimos por derechos de timbre de los periódicos de Iloilo y esta Capital establecido por Real orden de 13 de Marzo de 1891.

MENS DE FEBRERO DE 1892.	INTERIOR		EXTERIOR		TOTAL	
	Kmos.	Pesos.	Kmos.	Pesos.	Kmos.	Pesos.
El Porvenir de Visayas (Iloilo)	32,664	1	26	10	32,661	1
El Eco de Panay	54,281	3	32	12	54,087	3
MES DE MARZO DE 1892.						
El Diario de Manila.	469	28	26	10	495	38
Gaceta de Manila.	207	12	32	12	207	12
El Comercio	652	39	17	6	684	51
La Océania Española	663	78	17	6	680	46
El Resumen	865	33	11	4	822	55
El Eco de Filipinas	801	48	11	4	817	52
El Boletín de los Astos.	79	4	3	1	76	4
La Voz de España.	511	30	33	13	544	43
TOTAL.	4323	315	315	315	4323	315

Manila, 2 de Abril de 1892.—P. E., Fernando de Rivera.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Bulacan. Pueblo de Calumpit.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste; terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Mariano Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan» cuyos limites son: al Norte, Este Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas, de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terreno en el sitio Cambutilan, cuyos limites son: al Norte; Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Doña Rafaela G. Resmilla solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Maculay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Patricio Benitez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calaparan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado, ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio Pilapilan, cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose su extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Calixto Ventura solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Malucay», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Odonell.

Don Francisco y D. Melecio Uban solicita la adquisicion de terrenos baldios en los sitios «Dayadac y otros», cuyos limites son: al Norte, terrenos de Antonio Austria; al Este, el de Agripino Abienza; al Sur, rio Capatian, y al Oeste, el de Juan Sumira; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de doce quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Bula.

Don Pablo Leynes solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Imbornal», cuyos limites son: al Norte, el bosque llamado Polpog, al Este, el sitio Imbornal y balignasag, al Sur, el rio Bicol y al Oeste; el mismo rio bicol y riachuelo Polpog, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de siete quifiones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 12 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Romero.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de Lupao.

Don Simplicio Sansano y D. Elias Remollino, solicitan la adquisicion de terrenos baldios en los sitios Alalay-grande y otro cuyos limites son: al Norte, campos de Alalay y Sapinit; al Este, el rio Arimal y bozque de Binsit; al Sur, el rio Casiambalio y al Oeste, el barrio de San Francisco; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cuarenta quifiones; segun expresa los interesados en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 3 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Ilocos Sur. Pueblo Candon.

Don Lino Abaya solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Darapidap», cuyos limites son: al N. terrenos de Proceso Abaya, Felipe Cariño, Silvina Abaya, Victor Madarang, Victorino Abaya y D. Nicasio Guia; al E. los del recurrente, Maria Abaya, Nicasio Guia y Francisco Abaya; al Sur, los de Claudio Lique y Basilio Pacquin y al O. los de Toribio Galase, Gregorio Caballo, Faustino Villanueva, Andrés Manzano, José Morales, Rafael Madarang, Macario Leño, Pantaleon Arlegui, Clemente Abaya, Mariano Gagarin y D. Antero Abaya, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 12 hectáreas, 55 áreas y 55 centiáreas, segun se expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia Isabela de Luzon. Pueblo Cabagan Viejo.

Don Domingo Soriano solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lili» cuyos limites son: al N. tierra de Emeteria Rodriguez, al E. la de Graciano Samus, al S. y O. el estero Pinacanauan, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de 25 hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 5 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo Silay.

Don Isidro Hilado solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Lantauan», cuyos limites son: al Norte, el rio Malisbog; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Ginaluan y al Oeste, terreno denunciado por Raymundo Hilado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cincuenta cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Oriental. Pueblo Dumaguete.

Don Demetrio Larena solicita la adquisicion de te-

rreno baldio que radica en el expresado pueblo. Los limites son: al Norte, calle de Colon, al Este, de los Estudios y solar de Manuel Bugarin, al Oeste, calle de Urdaneta y Escuela de Niñas y al Sur, de los herederos de Quirico Teves, comprendiendo entre dichos una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Bontoc. Rancheria San...

Don Timoteo Lorenzana solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Cabigat», cuyos limites son: al N. arbolado al E. el arroyo del expresado al S. la huerta de la Escuela pública y al Oeste, del destacamento de Infanteria, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Misamis. Pueblo...

Don Urbano Alvarez solicita la adquisicion de terreno baldio en la rancheria de «Quinaya», cuyos limites son: al Norte, Este; Sur y Oeste, terrenos del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 23 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Leyte. Pueblo de...

Don Manuel T. Veloso solicita la adquisicion de terrenos baldios en el sitio «Anajauan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos baldios comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de cien hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 15 de Febrero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Negros Occidental. Pueblo de...

Doña Alfonsa Juson y Maravilla solicita la adquisicion de un terreno baldio cuyos limites: por el Norte, el rio Quinaroyan Pequeño; al Este, terrenos del Estado; al Sur, el rio Quinaroyan Grande y por el Oeste, el punto en que se encuentran los dos mencionados rios Quinaroyan Grande y Pequeño; comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de ciento cincuenta cabanes de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 18 de Enero de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Romblon. Pueblo de...

Don Roman Larquesa solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Parolhog», cuyos limites son: al Norte montes del Estado, al Este la playa, al Oeste terreno de Luciano Paulino y al Oeste tambien terrenos del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de diez cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Roman Medina solicita la adquisicion de terreno baldio en el sitio «Loho nang Cabagan», cuyos limites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, montes del Estado, comprendiendo entre dichos limites una superficie aproximada de dos cabanes de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 24 de Marzo de 1892.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

PRESIDIO DE MANILA.

RELACION nominal de los confinados que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, Zamboanga y Marianas en el actual trimestre con expresion de los alcances que tiene cada uno, segun se expresan á continuacion.

NOMBRES.	Nombres de los		Naturaleza		Alcances.		Presidios.
	Padres.	Madres.	Pueblos.	Provincias.	Pesos.	Cén.	
Mariano Salongon Cortes.	Juan.	Francisca.	Baleté.	Capiz.	11	25 61	Manila.
Valentin Vudoc Orarie.	Vicente.	Vicenta.	Magsingal.	Ilocos Sur.	1	21 71	Cavite.
Valerio Abugan C. A. I.	Mariano.	María.	Jagna.	Bohol.	27	90 21	Zamboanga.
Ninguno.					40	37 71	Marianas.
				Total.			

Manila, 31 de Marzo de 1892.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.o B.o—El Inspector, Alvarado.

GOBIERNO POLITICO MILITAR DE MORONG.

Habiendo solicitado de este Gobierno D.a Brigida Raymundo se la expida nuevo título de propiedad de un terreno de diez parcelas enclavadas en el pueblo de Cainta de este Distrito por habérsela extraviado el anterior el día 21 del actual en la provincia de Manila, se hace público á fin de que los que lo hayan encontrado lo entreguen en este Gobierno ó en la redaccion de esta Gaceta, dentro del término de quince días contados desde la última publicacion de este anuncio, pues trascurrido dicho plazo quedará nulo y de ningun valor dicho documento, expidiéndose otro nuevo á favor de la interesada.

Morong, 24 de Marzo de 1892.—Morales.

COMISION ADMINISTRADORA DE LA OBRA DEL MONTE DE PIEDAD.

Por acuerdo de la misma, se llama á concurso para la construccion de la armadura y cubierta de hierro galvanizado de la parte central del edificio y portico del mismo que faltan por terminar con material y mano de obra, bajo el tipo de pfs. 4.500'00 en progresion descendente, y con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad, calle de Anda núm. 37, en las horas de oficina, donde deberán entregarse las proposiciones en pliegos cerrados hasta las once de la mañana del 19 del actual en cuya hora se abrirán aquellos por la citada Comision para adjudicar al mejor postor la citada obra.

Manila, 1.º de Abril de 1892.—El Presidente de la Comision, José Zaragoza.

Por acuerdo de la misma, se llama á concurso para la construccion de 5 puertas y 23 ventanas de las fachadas exteriores del edificio con el material y mano de obra, bajo el tipo en progresion descendente de pfs. 735, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad

(Anda 37.) donde se presentarán las proposiciones en pliegos cerrados, desde las 8 hasta las 12 de la mañana, fijándose el día 19 á las 11 de la misma, para la apertura de pliegos y adjudicacion al mejor postor por la referida Comision de la mencionada obra.

Manila 1.º de Marzo de 1892.—El presidente de la Comision, José Zaragoza.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo de vadeos del 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.895'40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 47 correspondiente al día 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bohol, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 6.790'90 céntimos en el trienio, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 253, correspondiente al día 11 de Setiembre de 1891. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del juego de gallos de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 12.011'75 céntimos en el trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 19, correspondiente al día 19 de Enero último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.956'83 cént. anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 127 correspondiente al día 4 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Abril próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 26 de Marzo de 1892.—Abraham García y García.

Edictos.

Por providencia d-l Sr. Juez de primera instancia dictada con esta fecha en la causa núm. 7302 contra Uanay por lesiones, se cita, llama y emplaza al demandado Macario Zamora, vecino que fué de la calle Numanarra (arabal), para que en el término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca al Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 30 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia dictada con esta fecha en la causa núm. 7302 contra Mariano Elegino por robo, se cita, llama y emplaza al demandado Cornelio de la Resa, Indio, casado, de 27 años de edad, natural de Mabatoon de la provincia de Leyte, vecino de la calle de Sevilla núm. 17 del arrabal de Binondo, y al socio marinero del bergantin, goleta «Enrique», para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicacion de este edicto, comparezca en el Juzgado para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Juzgado de Binondo y oficio de mi cargo á 30 de Marzo de 1892.—Ramon N. Orozco.

Don Joaquin Vidal y Gomez, Magistrado de la Audiencia de Manila é instructor de la causa núm. 2 de esta causa que se instruye á denuncia D. Pedro Abeleda, D. Estanislao Ibarra, Gobernador accidental que fué de la provincia de Mindoro por esta.

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado por el Pleno Sala de justicia en auto de primero de marzo de esta causa, se cita, llama y emplaza al demandado D. Pedro Abeleda, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, á contar de la insercion presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en el Tribunal para declarar en la mencionada causa, apercibido que de no hacerlo, se parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Manila, 30 de Marzo de 1892.—Joaquin Vidal y el Secretario, Luis M.a de Saez

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente don Trinidad, soltero, de 25 años de edad, natural de Binondo distrito de la Infanta, vecino de Magdalena, jornalero, que por el término de 30 días á contar desde su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado ó en la subalterna de esta provincia á responder los cargos que resultan de la causa núm. 5250 que se le sigue por lesiones de haberlo así, le oír y administrará justicia y en contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar. Dado en Santa Cruz á 18 de Marzo de 1892.—Mariano Izquierdo.—Por mandato de su Sria., Márcos de Lara Saez

Don Florentino Torres, Juez primera instancia en la provincia de la Pampanga, que de estar en el ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos de fe nombrados y jurados por licencia del Escribano don

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes don Gallardo, Bonifacio Brillante y Florencio Brillante, en la causa núm. 6370 por hurto, para que por el término de quince días á contar desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezcan en este Juzgado para declarar en dicha causa en la que si así, lo hicieron le oír y administrará justicia, parándoles en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 29 de Marzo de 1892.—Florentino Torres.—Ante nos, M. Gutierrez, Santos Cruz.

Don Basilio Regalado, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en el actual y pleno ejercicio de sus funciones, los infrascritos testigos acompañados

Por el presente cito, llamo y emplazo á Roman natural de Magalang de la provincia de la Pampanga, vecino de Concepcion, casado, de treinta años de edad, labrador, estatura y cuerpos regulares, ojos pardos, nariz chata, lampiña, boca regular y con algunas cicatrices en la cara, la que haya en la causa núm. 1793 que se instruye en el mismo y otros por lesiones.

Dado en el Juzgado de Tarlac, á 30 de Marzo de 1892.—Basilio Regalado.—Ante nosotros.—Pedro Espinosa, Pedro Saez,

Por providencia dictada en esta fecha por el Sr. Juez de Paz de este pueblo de S. Isidro Cabeera de la provincia Nueva Ecija, en las actuaciones de juicio verbal criminal sobre falta contra la propiedad promovido por D. Marcos Villan en representacion de D.a María Domingo, contra Mariano Villan, Francisco Bahil, Guillermo Simbuán, Macario de la Cruz, Esteban Gavides, Florentino Gonzalez, Juana de la Cruz, Ramos, Antonia Mendoza, Rufino Catuyot, Marcos Marcial, Roberto Aligan, se cita á los acusados ausentes, Marcos Villan y Francisco de la Paz, para que el día 2 del mes de Abril á las diez de la mañana, comparezcan en el Juzgado de Paz establecida en la calle Real núm. 69 para contestar los cargos que contra los mismos resultan, apercibido de que de no hacerlo, se pararán los perjuicios que en derecho haya lugar. San Isidro, 24 de Marzo de 1892.—José Villena, Clemente

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia dictada en esta fecha, se cita, llama y emplaza al testigo ausente don Antonio, vecino de Asingan, para que en el término de quince días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa núm. 11,378 por detencion promovida contra Vicente Bisocol y otros, apercibidos que de no hacerlo, se pararán los perjuicios consiguientes. Lingayen, 26 de Marzo de 1892.—José de Vera.

Don Blas Vilajuana Fernandez, Capitan de la quinta Comandancia del vigésimo segundo Tercio de la Guardia Civil y Jefe de Tercio.

Hallándose instruido causa contra el paisano Liverato N. de la Cruz, natural de Lemery de la provincia de Batangas, oficio de estatura un metro quinientos setenta y nueve milímetros, ojos negros, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba negra, boca regular, color moreno, señas particulares ninguna, paradero se ignora, acusado del delito de abusos cometidos en las oficinas públicas á todas las autoridades tanto civiles como militares en nombre de la Ley requerido por segunda vez y parte suplico que por cuantos medios estén á su alcance pongan á mi disposicion con toda seguridad en la ciudad de Manila del pueblo de S. José de Buenavista (Antique).

Y para que llegue á noticia de todos insértese este edicto en la «Gaceta oficial de Manila».

En San José de Buenavista á 17 de Marzo de 1892.—Instructor, Blas Vilajuana.—Ante mí el Secretario, Manuel J. Joriel